



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 MAYO 1982

Expte. N° 8.186/81 - REF. N° 1/82

VISTO:

La resolución N° 028/82 del Departamento de Ciencias Exactas, / obrante a Fs. 1/2, por la que rectifica la responsabilidad de dos (2) auxiliares de la docencia; teniendo en cuenta que por el artículo 3° de la misma solicita / la convalidación de dicho acto administrativo; atento a lo aconsejado por Secretaría Académica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

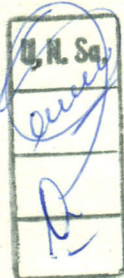
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 028/82 del Departamento de Ciencias Exactas, del 4 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la responsabilidad de las cátedras de "Bromatología" y "Microbiología", a las que se encuentran afectadas las auxiliares docentes mencionadas en la referida resolución, estarán a cargo del Dr. Carlos Mario CUEVAS, profesor del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria In Valenti
Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 219-82